



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DOCENCIA

1. OBJETO

El Plan de Formación Agrupado 2026, aprobado por Resolución Presidencial de 23 de diciembre de 2025, las acciones que lo componen y su ejecución desde el Departamento de Formación de la Diputación Provincial de Cáceres hace necesaria la contratación de la docencia de la siguiente acción formativa:

- **LA NUEVA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE DESDE EL ENFOQUE DUAL**, con nº Ref.: 260047160 incluido en el Plan Agrupado 2026.

Duración: 50 horas.

Número previsto de alumnos: 60

Modalidad: On-line con cuatro sesiones síncronas.

Temporalidad: inicio el 08 de junio al 31 de julio de 2026.

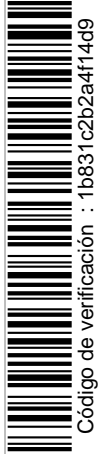
La Administración se reserva el derecho de cancelar la celebración del contrato sin que esto genere derecho a indemnización para la empresa adjudicataria, independientemente de la causa que motive la no celebración de la acción formativa en la fecha prevista.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

2.1 Modalidad: On-line con sesiones síncronas.

2.2 Lugar de impartición:

- **Formación online:** se combinarán sesiones síncronas con formación asíncrona en la plataforma de formación habilitada al efecto. Esta plataforma podrá ser facilitada por parte del Departamento de Diputación de Cáceres para el desarrollo de la acción formativa. El docente responsable de desarrollar la acción formativa contará con sus propios medios para realizar las sesiones online-síncronas, que en todo caso se desarrollarán en horario de mañana, serán grabadas y estarán accesibles en la plataforma de formación para el alumnado durante el desarrollo de la acción formativa. El



Código de verificación : 1b831c2b2a4f14d9



número de sesiones síncronas a realizar serán de cuatro con una duración de 2 horas y media cada una.

2.3 Perfil de las personas destinatarias:

Personal técnico de Proyectos de Formación y Empleo que desarrollen su actividad en entidades públicas (ayuntamientos y mancomunidades) de la provincia de Cáceres.

2.4 Objetivos:

- Analizar el nuevo marco normativo de la FP y los mecanismos de funcionamiento del modelo Dual de la Ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo.
- Sensibilizar y formar sobre el modelo Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Aprender a diseñar situaciones de aprendizaje que sean significativas y contextualizadas.
- Elaborar materiales didácticos accesibles y diversificados
- Mejorar la capacidad de los equipos técnicos para identificar barreras de aprendizaje y proponer soluciones.

2.5 Contenidos:

Módulo 1. Puntos clave de la nueva Ley de FP

- Nuevos itinerarios formativos.
- Catálogo Nacional de Estándares y Competencias Profesionales.
- La oferta de FP (Catálogo Modular de FP y Catálogo Nacional de ofertas de FP).
- Los grados de FP (Básico, Medio, Superior).
- Los grados A, B y C.
- Perfiles docentes (RD 659/2023)

Módulo 2. La FP Dual

- La FP Dual: ¿cómo impacta en los diferentes grados?
- El plan de formación.
- Organización de la formación: resultados aprendizaje y resultados profesionales.



Código de verificación : 1b831c2b2a4f14d9



- La evaluación y la acreditación.
- La tutora o tutor dual de FP y de empresa.
- El contexto socioproductivo de la provincia de Cáceres.

Módulo 3. Introducción a DUA. Metodología, recursos y espacios.

- Fundamentos y Principios del DUA
- Metodología DUA en la Planificación
- Recursos y Herramientas Tecnológicas
- El Espacio Físico y Emocional DUA

Módulo 4. Programando desde el enfoque DUA.

- Del Principio a la Práctica: Planificación DUA
- Programación para el Principio I: Compromiso y Participación
- Programación para el Principio II: Representación
- Programación para el Principio III: Acción y Expresión

Módulo 5. Evaluación del alumnado y la evaluación del diseño y de la propia práctica docente. Checklist de DUA.

- Evaluación del Alumnado bajo el Enfoque DUA
- La Evaluación de la Práctica Docente y el Diseño
- Introducción al Checklist DUA (Directrices CAST)

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

- ➔ Propuesta de la acción formativa, según necesidades expresadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas. La propuesta formativa deberá detallar todos los puntos del apartado 2, además, podrá aportar mejoras y ampliaciones a los mínimos propuestos por el Departamento de Formación de Diputación de Cáceres, siempre que contribuyan a la mejora de la calidad de la formación a impartir.
- ➔ Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa.
- ➔ Elaboración de una **Guía didáctica**, que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. Debe recoger los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades,





materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso, así como su temporalización.

- ➔ La empresa adjudicataria propondrá un **manual**, en formato digital, con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el Departamento de Formación de Diputación de Cáceres, la empresa adjudicataria será la responsable de facilitarlo al alumnado.
- ➔ El Departamento de Formación de Diputación de Cáceres podrá distribuir el material que elabore la empresa adjudicataria dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- ➔ Se encargará de la atención y seguimiento personal del alumnado durante el desarrollo del curso así como de la evaluación general, del control de asistencia y de las actas de evaluación una vez finalizada la acción formativa.
- ➔ La empresa adjudicataria será la responsable de comprobar los medios y recursos disponibles para la impartición de la acción formativa para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- ➔ Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

4. TEMPORALIDAD

La acción formativa **LA NUEVA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL. DISEÑO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE DESDE EL ENFOQUE DUAL**, con nº Ref.: 260047160 tendrá inicio a partir del 8 de junio y la finalización el 31 de julio de 2026

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la propuesta de la acción formativa se deberá incluir:





5.1 Propuesta formativa:

Deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
- Contenidos.
- Metodología.
- Actividades a realizar, para la consecución de los objetivos.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma de impartición de las diferentes sesiones on line a realizar.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para las sesiones de seguimiento, la empresa adjudicataria deberá desarrollar el formato que utilizará para las diferentes sesiones online.
- Currículo de docentes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

5.2 Propuesta económica:

- Gastos de docencia.





6. ENTREGABLES

- Memoria final descriptiva en formato digital, que recopilará todos los trabajos realizados, metodología empleada, evaluación de los resultados obtenidos y observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones. Esta memoria deberá contemplar indicadores del impacto de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
- Una copia del material didáctico en formato digital, en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación o guía didáctica que se le ha proporcionado al alumnado.

La empresa adjudicataria deberá entregar al Departamento de Formación de Diputación de Cáceres toda la documentación que consta en este apartado a la finalización de la actividad formativa.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria deberá, en especial, adecuar el tratamiento de los datos de carácter personal a los fines para los que le fueron entregados o para los que se le dio acceso, así como garantizar su seguridad e integridad en todo momento. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de ejercicio de los derechos de los interesados respecto de sus datos de carácter personal.

8. PRESUPUESTO

Se ha estimado un coste por la impartición de la acción formativa de 3.500,00 €, exento de IVA en virtud del artículo 20. Uno. 9º de la Ley de 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.





9. CRITERIOS VALORACIÓN EMPRESAS DE FORMACIÓN.

Se valorarán las ofertas de acuerdo con criterios técnicos (que suponen el 60% de la valoración), y económicos (que tendrá un peso del 40% sobre el total de la puntuación).

La valoración técnica de las ofertas se efectuará por el siguiente método, en relación con cada uno de los aspectos a tener en cuenta:

- Se ordenarán las ofertas según se indica en el cuadro siguiente, obteniendo una lista por cada uno de sus apartados.
- Del orden que ocupa cada una de las ofertas en la lista correspondiente se obtendrá la puntuación que les corresponda por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_0 = O * P / NO$$

O=número que represente el orden que ocupa en la lista elaborada según las indicaciones del punto anterior.

P=la puntuación máxima a alcanzar en cada uno de los aspectos a valorar de las ofertas, según el cuadro.

NO=número de ofertas a valorar.

P₀=puntuación que se atribuye a cada una de las ofertas.



Código de verificación : 1b831c2b2a4f14d9



<p>Medios humanos.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor, en función a la valoración de la formación y la experiencia docente relacionada con la acción formativa de los currículum de los/as docentes propuestos.</p>	<p>Puntuación máxima: 30 puntos</p>
<p>Propuesta formativa.</p> <p>Se ordenarán las ofertas de menor a mayor en función de la propuesta formativa presentada. Valorándose los objetivos, programación, contenidos, metodología innovadora y actividades atractivas.</p>	<p>Puntuación máxima: 30 puntos</p>

Valoración económica: Precio, hasta cuarenta puntos (40) a la mejor oferta presentada. Asignándose la máxima puntuación a la oferta más económica, y al resto de licitadores en proporción inversa con respecto a aquella.

$$P=40 \times (\text{Oferta más baja admitida}/\text{Oferta del licitador})$$

10. PAGO

El abono se realizará finalizado el servicio, previa presentación de la factura debidamente conformada por el Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres, En dicha factura se respetarán los precios unitarios reflejados en el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria.

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha indicados al margen



Código de verificación : 1b831c2b2a4f14d9